



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1011-2015-UNAP  
Iquitos, 30 de septiembre de 2015

**VISTO:**

El Oficio n.º 113-2015-UNAP.CEU/15, presentado el 28 de septiembre de 2015, por la presidenta del Comité Electoral Universitario, sobre suspensión de labores académicas;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Laura Rosa García Panduro, presidenta del Comité Electoral Universitario (CEU), solicita al rector suspender las labores académicas en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 02 al 04 de octubre de 2015;

Que, con la finalidad de no entorpecer el normal desarrollo del proceso electoral de los representantes estudiantiles ante el Directorio de la Escuela de Postgrado, es conveniente suspender las labores académicas;

De conformidad con el artículo 94º del Reglamento General de Elecciones; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Suspender las labores académicas en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 02 al 04 de octubre de 2015, para elegir a los representantes estudiantiles ante el Directorio de dicha escuela, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*AlbaLuz Vásquez Vásquez*  
AlbaLuz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL